

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES - POSICIÓN  
INSTITUCIONAL  
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2019  
REGULACIÓN AMBIENTAL - G003  
EVALUACIÓN DE PROCESOS 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
G003	Regulación Ambiental	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) - SEMARNAT

**I. COMENTARIOS GENERALES**

Se identificarán las recomendaciones de los resultados de la evaluación final del PpG003 la cual se analizará en función de la disponibilidad de recursos para su implementación. Asimismo, se definirá un programa de trabajo para su seguimiento.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

Las recomendaciones que se vierten en el documento, se realizan actualmente como parte de las actividades operativas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el Espacio de Contacto Ciudadano y las Direcciones Generales. Algunas otras estarían sujetas a la disponibilidad de recursos. No obstante, se identificaron algunas que podrán implementarse.

**III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**

A partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de los informes y de las evaluaciones, con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad; se definen dos aspectos susceptibles de mejora.



No.	Recomendación
1	<p>Incorporar en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), una etapa de "solicitud", en la que se lleve a cabo una revisión y se compruebe que existen las condiciones de calidad y de suficiencia requerida en la solicitud ingresada, así como en sus requisitos para dar formalmente inicio a la gestión del trámite.</p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p>	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<p><b>¿Qué actores participan?</b></p>	
<p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental</p>	
<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p>	
<p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003. De conformidad con las atribuciones que les confieren los Artículos 28 Fracción II; 29 Frac. II; 30 Frac. II; 31 Frac. IX, XII, XIII, XIV y XV; 32 Frac. VI, XVIII, XXIV, XXVI, XXIX; y 33 Frac. I, V, IX, X, XI, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT (DOF 26/11/2012), respectivamente; en relación con el Art. 4º del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT (DOF 24/06/2005).</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p>	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p>	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
Baja <input checked="" type="checkbox"/>	
<p><b>Justificación:</b></p>	
<p><b>Atendida.</b> La acción que se recomienda existe desde la implementación del Sistema Nacional de Trámites, el cual es funcional y nos proporciona los resultados esperados. Como evidencia, se señala el hipervínculo <a href="http://sinat.semarnat.gob.mx/">http://sinat.semarnat.gob.mx/</a></p>	
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p>	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>	
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p>	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p>	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
2	<p>Llevar a cabo una automatización de la mayor cantidad posible de los trámites que gestiona el Programa Presupuestario (Pp) permitiría solucionar los problemas en la gestión de los trámites que se presentan en el ingreso de las solicitudes y en la realización de las notificaciones.</p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
La Subsecretaría de gestión para la Protección Ambiental con el apoyo de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 y el apoyo de Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, que es unidad encargada de organizar y administrar los medios y aplicaciones para establecer los servicios de trámites electrónicos a la ciudadanía y servicios internos al personal vía Internet, intranet y extranet en coordinación con las áreas responsables de dichos trámites.</p>	
<p>De conformidad con las atribuciones que les confieren los Artículos 28 Fracción II; 29 Frac. II; 30 Frac. II; 31 Frac. IX, XII, XIII, XIV y XV; 32 Frac. VI, XVIII, XXIV, XXVI, XXIX; y 33 Frac. I, V, IX, X, XI, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, respectivamente.</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
<p>La recomendación es clara, justificable y relevante, pero para este ejercicio 2019 se considera que NO es factible, en razón de que la infraestructura informática con la que cuenta esta SEMARNAT aún no está preparada para realizar la automatización de la mayor cantidad posible de los trámites que gestiona el Programa Presupuestario (Pp).</p>	
<p>Durante el presente año, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones tiene programado concluir la recepción del "Proyecto 1802- Servicio de informática para el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades para el Sistema Nacional de Trámites (SINATEC) de la SEMARNAT". El proyecto es de gran alcance, pues contempla mejoras sustantivas a los trámites electrónicos que hoy en día operan; pero también contempla entre sus requerimientos la "Construcción de un módulo para configurar y publicar trámites con formularios simples para ingreso en SINATEC". Una vez recibido a entera satisfacción, procederá a la etapa de pruebas para su posterior puesta a disposición de las Direcciones Generales responsables de los trámites.</p>	
<p>Evidencia, la documentación soporte del proyecto 1802, se encuentra en poder de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, por lo que es necesario consultar a dicha UR su disponibilidad, pues cabe la posibilidad de que por tratarse de un contrato en ejecución con especificaciones técnicas de un software, haya sido clasificado como reservado.</p>	
<p>Adicionalmente, debido al recorte presupuestal la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, no cuenta con recursos para realizar esta recomendación.</p>	

<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?</b><sup>4</sup></p>
<p><b>Tipo de acción</b><sup>5</sup> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema</b><sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
3	Diseñar e implementar indicadores de control que permitan verificar tanto el ingreso de solicitudes como la entrega de los trámites, a fin de reducir la incidencia de los riesgos en dichos procesos, pero también evaluar las acciones implementadas.
	<b>Criterios de Selección</b> <sup>1</sup>
	<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal</b><sup>2</sup></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003" con fundamento legal en los "Artículos 28 Fracción II; 29 Frac. II; 30 Frac. II; 31 Frac. IX, XII, XIII, XIV y XV; 32 Frac. VI, XVIII, XXIV, XXVI, XXIX; y 33 Frac. I, V, IX, X, XI, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT.</p>
	<b>Criterios de Clasificación</b> <sup>3</sup>
	<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p><b>Atendida.</b> La recomendación que se formula, se encuentra implementada desde que se hizo obligatorio el uso del SINAT, mediante la publicación del "Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT" en el DOF del 24/06/2005; pues dicho Sistema constituye la herramienta informática que permite monitorear, en tiempo real, el indicador</p>

de eficacia que se nos recomienda, aportando información muy importante como por ejemplo: el número de trámites recibidos, en evaluación, en resolución, en proceso de notificación, concluidos en tiempo, concluidos fuera de tiempo, cuantos si requieren respuesta, cuantos no requieren respuesta, el sentido de la resolución, etc.; es posible obtener reportes por fecha de ingreso, por fecha de conclusión, por lugar de ingreso, por tipo de trámite, por materia, por Unidad Responsable (U.R.) en la que se recibió, por Unidad Responsable competente para su gestión o resolución, etc.

El Sistema posee un algoritmo que constituye el indicador de eficacia, verificable en tiempo real, por cada U.R. denominado "Tramites en Proceso al Día de Hoy", que es sumamente accesible pues con un visor tipo semáforo es posible conocer la U.R. que se encuentran en un nivel óptimo de atención a sus trámites (70 a 100 %, en color verde), las U.R. que se encuentran entrando a la fase de rezago (25 al 70 %, en color amarillo) y las U.R. que se encuentran en rezago total (0 al 25%, color rojo). Este visor permite monitorear la efectividad de las acciones que implementa cada U.R. cuando se detecta que su eficacia ha disminuido. Como evidencia, anexo las pantallas del Sistema, en las que se puede apreciar los tipos de reportes que nos puede aportar, así como el monitor de indicador de eficacia.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
 SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?**<sup>4</sup>

**Tipo de acción**<sup>5</sup> (seleccione uno):  
 Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema**<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):  
 Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura   
 Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
4	Continuar fortaleciendo el contacto directo con los ciudadanos, de tal manera que se les brinde información completa y adecuada para mejorar la gestión de los trámites.
	<b>Criterios de Selección</b> <sup>1</sup>
	<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno): Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>
	<b>¿Qué actores participan?</b> Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) con el apoyo del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC)
	<b>Justificación y Fundamento Legal</b> <sup>2</sup> La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa C003 y con el apoyo del ECC, el cual tiene la responsabilidad de brindar una atención personalizada a los usuarios que acuden a presentar tramites, solicitar información relacionada con la gestión de los mismos y recibir las resoluciones o respuestas a sus solicitudes" con fundamento legal en las "Frac. I, II, III, V y VI del Art. 9 del Reglamento Interior de la SEMARNAT
	<b>Criterios de Clasificación</b> <sup>3</sup>

<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>
<b>Justificación:</b>	
<p><b>Atendida.</b> La acción que se recomienda ya se realiza de manera cotidiana, y se obtienen resultados totalmente aceptables. Esto de conformidad con los resultados de la evaluación de las Encuestas de Satisfacción del Usuario 2018; en la que fueron requisitadas <b>8,053</b> encuestas, se obtuvo una calificación promedio de <b>9.7</b> (misma calificación que la obtenida en 2017); es decir, se logró cumplir con el indicador del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):

No.	Recomendación
5	Fortalecer, a través del Boletín Electrónico, la difusión interna del Programa, con la finalidad de incrementar el conocimiento de las características del éste, entre los actores involucrados en las actividades del mismo.
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) con el apoyo del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC)	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 y con el apoyo del ECC, el cual tiene la responsabilidad de brindar una atención personalizada a los usuarios que acuden a presentar tramites, solicitar información relacionada	

con la gestión de los mismos y recibir las resoluciones o respuestas a sus solicitudes con fundamento legal en las "Frac. I, II, III, V y VI del Art. 9 del Reglamento Interior de la SEMARNAT	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
<p>Consideramos que la recomendación que nos ocupa no es factible, en razón de que el Boletín Electrónico, es un instrumento de comunicación interna dirigido a los Servidores Públicos comisionados al Espacio de Contacto Ciudadano y a los Directores Generales, en el que se pretenden abordar temáticas ambientales específicas, se cuantifican los servicios brindados y las calificaciones obtenidas (por rubro de calidad), con el objeto de RECONOCER la labor de los servidores públicos (Técnicos Receptores, Telefonista y Notificadores), destacando a los trabajadores que obtienen las mejores calificaciones de desempeño. Consecuentemente, el Boletín Electrónico NO es el instrumento ideal para "incrementar el conocimiento de las características del Programa Presupuestario G003 Regulación Ambiental". En razón de que el Pp G003, es mucho más amplio que solo las actividades del ECC. Es decir, el programa presupuestal evaluado tiene por objetivo: "la provisión de una adecuada y eficiente gestión ambiental<sup>1</sup> mediante el otorgamiento de autorizaciones, permisos, trámites, licencias y concesiones, cuya finalidad es preservar el patrimonio natural garantizando que se realicen con un enfoque de cuidado y de protección al medio ambiente atendiendo de esa manera uno de los principales retos que enfrenta México en la actualidad: considerar al medio ambiente como elemento para elevar la competitividad y el desarrollo económico y social"</p>	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	



<sup>1</sup> Entendiendo el concepto "gestión ambiental", en los términos que señala la División del Medio Ambiente del Banco Interamericano de Desarrollo, como aquel "conjunto de acciones emprendidas por la sociedad, o parte de ella, con el fin de proteger el medio ambiente y que para lograrlo echan mano de instrumentos que movilizan a la sociedad para llevar a cabo tareas concretas destinadas a lograr los objetivos planteados por las políticas".

No.	Recomendación
6	<p>Recabar, a través de Encuestas de Evaluación del servicio del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), datos sobre si la información que se presenta es clara y suficiente, lo cual permitiría detectar áreas de oportunidad para mejorar el ingreso de la solicitud y la entrega.</p>
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/>      Justificable <input type="checkbox"/>      Relevante <input type="checkbox"/>      Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Qué actores participan?</b></p>	
<p>Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) con el apoyo del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC)</p>	
<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p>	
<p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 y con el apoyo del ECC, el cual tiene la responsabilidad de brindar una atención personalizada a los usuarios que acuden a presentar tramites, solicitar información relacionada con la gestión de los mismos y recibir las resoluciones o respuestas a sus solicitudes con fundamento legal en las "Frac. I, II, III, V y VI del Art. 9 del Reglamento Interior de la SEMARNAT</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p>	
<p>Específico <input checked="" type="checkbox"/>      Institucional <input type="checkbox"/>      Interinstitucional <input type="checkbox"/>      Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p>	
<p>Alta <input type="checkbox"/>      Media <input checked="" type="checkbox"/>      Baja <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Justificación:</b></p>	
<p><b>Atendida.</b> La acción que se recomienda ya se realiza de manera cotidiana desde el 29 de julio de 2002, a través de la aplicación de la "Encuesta de Evaluación del Servicio", mismo que nos permite evaluar los diversos rubros del SGC, y es específicamente en la pregunta 7, que a la letra dice: "7.- Conforme al medio por el cual obtuvo la información para realizar su trámite o servicio ¿Cómo califica la disponibilidad y claridad de esta?, proporcionándole espacios para que califique según el medio por el que obtuvo la información, ya sea por teléfono, o en la página web, así como para que exprese las razones de su calificación; adicionalmente, el formato contiene sendos apartados para Felicitaciones, Quejas y Sugerencias.</p>	
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p>	
<p>SI <input type="checkbox"/>      NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>	
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p>	
<p>Corrige <input type="checkbox"/>      Modifica <input type="checkbox"/>      Adiciona <input type="checkbox"/>      Reorienta <input type="checkbox"/>      Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
7	<p>Concientizar al personal sobre la importancia de las evaluaciones externas y ampliar la difusión de los resultados.</p>
	<p><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 con fundamento en las Fracs. I, II, III, V y VI del Art. 9 del Reglamento Interior de la SEMARNAT</p>
	<p><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p><b>Atendida.</b> La SGPA lleva a cabo reuniones cuatrimestrales con los enlaces de cada una de las Direcciones Generales.</p>
	<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p>
	<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):

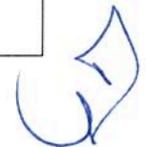
No.	Recomendación
8	Implementar una Guía Interactiva Virtual para informar a los promoventes sobre los trámites y sus requisitos.
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 con fundamento legal en los "Artículos 28 Fracción II; 29 Frac. II; 30 Frac. II; 31 Frac. IX, XII, XIII, XIV y XV; 32 Frac. VI, XVIII, XXIV, XXVI, XXIX; y 33 Frac. I, V, IX, X, XI, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
<b>Atendida.</b> La acción que se recomienda existe desde el año 2012, se llama "Guía de Trámites por Proyecto" Se encuentra disponible en la página de internet de la SEMARNAT, específicamente en la dirección <a href="http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/tguia.html">http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/tguia.html</a>	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	

<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>
--

No.	Recomendación
9	<p>Implementar mecanismos de comunicación en las etapas intermedias, que permitan recabar y validar la información de los promoventes al momento de la recepción de la solicitud, con el fin de mejorar los tiempos de gestión de todos los trámites de inicio a fin.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 con fundamento legal en los "Artículos 28 Fracción II; 29 Frac. II; 30 Frac. II; 31 Frac. IX, XII, XIII, XIV y XV; 32 Frac. VI, XVIII, XXIV, XXVI, XXIX; y 33 Frac. I, V, IX, X, XI, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT"</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p><b>Atendida.</b> La acción que se recomienda existe tanto en el SINAT como en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos (SINATEC); que son los únicos 2 sistemas que las Direcciones Generales utilizan para obtener y validar la información de los promoventes al momento de la recepción de la solicitud.</p> <p>En el caso del SINAT, la validación de la información se efectúa directamente por el personal del ECC, mediante una revisión física de la documentación que acredita la personalidad del promovente, y si cumple con los requisitos, así se registra en el sistema, si no cumple, esta circunstancia se asienta en el sistema y en la constancia de recepción, a efecto de que el área encargada de la evaluación emita el correspondiente requerimiento de información faltante, siendo éste el mecanismo de comunicación que la Ley permite en las etapas intermedias, mismo que puede ser notificado por correo electrónico, mensajería, comparecencia al ECC o personalmente en el domicilio al efecto señalado.</p> <p>En el caso del SINATEC, la validación de la información se efectúa en forma automatizada al ser certificado de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente y activo, de la persona moral o física de que se trate, emitido por el SAT o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación; y el mecanismo de comunicación en las etapas</p>

intermedias, es la plataforma misma, a través de la cual se efectúan legalmente las notificaciones de actuaciones procesales intermedias (requerimientos), mecanismo que es aceptado plenamente por los promoventes desde el momento mismo en que ingresan su trámite mediante el uso de la herramienta SINATEC. Como evidencia, se anexan las Condiciones y Términos de Uso del Sistema Nacional de Trámites Electrónicos.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?</b> <sup>4</sup>	
<b>Tipo de acción</b> <sup>5</sup> (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema</b> <sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
10	Documentar, formalizar y vincular todos los procesos y subprocesos que se llevan a cabo, acorde con el Modelo General de Procesos (MGP), para poder contar con una gestión más eficiente del programa de principio a fin.
<b>Criterios de Selección</b> <sup>1</sup>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno): Clara <input type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
<b>¿Qué actores participan?</b> La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	
<b>Justificación y Fundamento Legal</b> <sup>2</sup> La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 con fundamento en los "Artículos 28 Fracción II; 29 Frac. II; 30 Frac. II; 31 Frac. IX, XII, XIII, XIV y XV; 32 Frac. VI, XVIII, XXIV, XXVI, XXIX; y 33 Frac. I, V, IX, X, XI, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT	
<b>Criterios de Clasificación</b> <sup>3</sup>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno): Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	



**Nivel de prioridad** (seleccione uno):  
Alta       Media       Baja

**Justificación:**  
Como resultado del trabajo de gabinete y de campo realizado, se detectó que el Programa ejecuta siete de los nueve procesos definidos por el Modelo General de Procesos (MGP) que define la Secretaría de la Función Pública; dichos procesos son: Planeación, Comunicación Interna y Externa, Producción de Entregables, Entrega, Control, Monitoreo y Evaluación Externa. Los procesos que no considera el Programa debido a su modalidad y naturaleza específica son: Selección de Beneficiarios y Seguimiento a Destinatarios.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
SI       NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?**<sup>4</sup>

**Tipo de acción**<sup>5</sup> (seleccione uno):  
Corrige     Modifica     Adiciona     Reorienta     Suspende parcial o totalmente

**Tema**<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):  
Diseño     Operación     Resultados     Productos     Indicadores     Cobertura   
Planeación     Ejecución     Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
11	Implementar programas de capacitación al personal involucrado en cada proceso de la operación del Programa, para contar con procesos más eficientes y oportunos que permitan la consecución de los objetivos de estos, pero también del propio Programa.
	<b>Criterios de Selección</b> <sup>1</sup>
	<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno): Clara. <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>¿Qué actores participan?</b> La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
	<b>Justificación y Fundamento Legal</b> <sup>2</sup> La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa C003" con fundamento legal en los "Artículos 28 Fracción II; 29 Frac. II; 30 Frac. II; 31 Frac. IX, XII, XIII, XIV y XV; 32 Frac. VI, XVIII, XXIV, XXVI, XXIX; y 33 Frac. I, V, IX, X, XI, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT
	<b>Criterios de Clasificación</b> <sup>3</sup>
	<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno): Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>

<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/>      Media <input checked="" type="checkbox"/>      Baja <input type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>A través de talleres y capacitaciones que imparte la UED-SHCP, se fortalecen los procesos del programa presupuestario G003.</p>
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/>      NO <input type="checkbox"/></p>
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?</b> <sup>4</sup></p> <p>Capacitación.</p>
<p><b>Tipo de acción</b><sup>5</sup> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/>      Modifica <input type="checkbox"/>      Adiciona <input checked="" type="checkbox"/>      Reorienta <input type="checkbox"/>      Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema</b><sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/>      Operación <input checked="" type="checkbox"/>      Resultados <input type="checkbox"/>      Productos <input type="checkbox"/>      Indicadores <input type="checkbox"/>      Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/>      Ejecución <input type="checkbox"/>      Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
12	<p>Inversión de mejores recursos tecnológicos que efficienten la gestión o incluso en la contratación de servicios de paquetería más óptimos que mejoren los resultados de entrega de las notificaciones.</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Selección</b><sup>1</sup></p> <p><b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/>      Justificable <input type="checkbox"/>      Relevante <input type="checkbox"/>      Factible <input type="checkbox"/></p>
	<p><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, con el apoyo de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.</p>
	<p><b>Justificación y Fundamento Legal</b><sup>2</sup></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 y el apoyo de Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, que es unidad encargada de organizar y administrar los medios y aplicaciones para establecer los servicios de trámites electrónicos a la ciudadanía y servicios internos al personal vía Internet, intranet y extranet en coordinación con las áreas responsables de dichos trámites con fundamento legal artículo 37 fracción XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT</p>
	<p align="center"><b>Criterios de Clasificación</b><sup>3</sup></p> <p><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/>      Institucional <input type="checkbox"/>      Interinstitucional <input type="checkbox"/>      Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>

<p><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/>      Media <input type="checkbox"/>      Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, no cuenta con recursos disponibles para invertir en mejores recursos tecnológicos que eficienten la gestión o incluso en la contratación de servicios de paquetería más óptimos que mejoren los resultados de entrega de las notificaciones.</p>
<p><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/>      NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup></b></p>
<p><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/>    Modifica <input type="checkbox"/>    Adiciona <input type="checkbox"/>    Reorienta <input type="checkbox"/>    Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/>    Operación <input type="checkbox"/>    Resultados <input type="checkbox"/>    Productos <input type="checkbox"/>    Indicadores <input type="checkbox"/>    Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/>    Ejecución <input type="checkbox"/>    Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
13	Realizar una Planeación integral y articulada del Programa, ya que el trabajo de campo evidenció que no se lleva a cabo un proceso de planeación estratégica derivado de un ejercicio participativo para la revisión del diseño del Programa y el establecimiento de los indicadores y metas en el mediano y largo plazo.
	<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>
	<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno):
	Clara <input type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>¿Qué actores participan?</b>
	La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
	<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>
	La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT, responsable del Programa G003 con base en el artículo 9 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
	<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>
	<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):
	Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>

**Nivel de prioridad** (seleccione uno):  
Alta       Media       Baja

**Justificación:**  
En la Evaluación se señala que el programa ha sido mejorado como resultado del anterior ejercicio de evaluación, sin embargo sus resultados no se han utilizado para fortalecer su planeación estratégica, lo que ha dificultado la identificación de áreas de oportunidad y el diseño de mecanismos que permitan dar un seguimiento más adecuado al cumplimiento de los objetivos y metas definidos, aunque es importante señalar que dichos objetivos y metas se encuentran enmarcados y alineados a instrumentos de planeación sectorial como el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que se considera pertinente gestionar la impartición de talleres sobre planeación estratégica, para mejorar su operación y resultados.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):  
SI       NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>**  
Realizar una planeación estratégica del Programa presupuestario G003.

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):  
Corrige       Modifica       Adiciona       Reorienta       Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):  
Diseño       Operación       Resultados       Productos       Indicadores       Cobertura   
Planeación       Ejecución       Otros  (especificar el tema):

No.	Recomendación
14	Actualizar los Manuales de Procedimientos, con la finalidad de alinearlos a los trámites vigentes.
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es</b> (se puede seleccionar más de uno): Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
<b>¿Qué actores participan?</b> La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b> La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental es la unidad administrativa de la SEMARNAT G003 con base en el artículo 9 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno): Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	

<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b> Las Direcciones Generales y Delegaciones cuentan con Manuales de Procedimientos relacionados con la atención de los trámites solicitados por los promoventes los cuales se encuentran alineados con el procedimiento de Gestión del Trámite del SGC.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?</b> <sup>4</sup>	
<b>Tipo de acción</b> <sup>5</sup> (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema</b> <sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

#### IV. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G003 Regulación Ambiental. 2018.

#### V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA-SEMARNAT)

Dirección General de Planeación y Evaluación (SEMARNAT)

## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*

Documento de Trabajo del Programa:

*G-003-Regulación Ambiental*

*Periodo 2018-2019*

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Capacitación.	Solicitar apoyo a la unidad correspondiente para capacitación en materia de presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.	31/12/2019	Personal capacitado e involucrada en el desarrollo del Programa.	MIR 2020. Evidencia: listas de capacitación y material didáctico.
2	Realizar una Planeación estratégica del Programa presupuestario G003.	Gestión e impartición de un taller sobre planeación estratégica.	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	31/12/2019	El Programa Presupuestario cuenta con un documento de Planeación Estratégica.	Listas de asistencia y material de trabajo.

*Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.*

*Año de elaboración: 2019*